INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: **LIC. MARIO W. SANCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. ARTURO E. NUÑEZ, JEFE DE LA DOC, ECON. ANTONIO TROCHE QUINTANA JEFE DE COMPRAS,** a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2011**, para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO (2DO LLAMADO)".**----------

Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5 (cinco) empresas, las cuales son: EXIMPAR SRL, ALVOG S.A., ARGON S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A, IN SITU S.A.

Se recepcionaron 5 (CINCO) sobres presentados por los siguientes oferentes: **EXIMPAR S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., SCARPE S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., BIOTEC S.R.L.**-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 08 de Noviembre 2011, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

VISTO EL CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS ELABORADO, QUE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION ES POR ITEMS Y ATENDIENDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCION, SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA FIRMA:

- **GT SCIENTIFIC, EN LOS ITEMS N° 1, PRIMERA MEJOR OFERTA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS, SOLVENCIA TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA, COMO ASI TAMBIEN, CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION.**

EN LOS ÍTEMS 4 Y 5, ÚNICAS OFERTAS POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDA, SOLVENCIA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, COMO ASÍ TAMBIÉN, CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN. TENIENDO EN CUENTA QUE SE REALIZO UN PRIMER LLAMADO Y NO CONTAMOS CON LAS 3 OFERTAS, SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN COMO MENCIONA EN EL ART. 34 inciso "C" DE LA LEY 2051/03 DE LA DNCP, DONDE MENCIONA "PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE DE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ATENDIENDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE TRATE, SALVO QUE POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS O LOS FINES QUE SE PERSIGAN CON LA CONTRATACIÓN, NO SEA POSIBLE DE CONTAR CON EL NUMERO INDICADO DE OFERENTES, EN CUYO CASO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, DE ENTIDAD O DE LA MUNICIPALIDAD, SE PODRÁ HACER LA CONTRATACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE ESE MÍNIMO DE OFERTAS, DEBIENDO EN TODO CASO ASEGURAR AL ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN"

Empresa Adjudicada: GT SCIENTIFIC, EN LOS ITEMS N° 1, 4 y 5, respectivamente.-

Monto Adjudicado: Gs. 8.591.120.-
Son guaraníes: (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE).-

- EXIMPAR S.R.L., EN LOS ITEMS N° 3 y 9, PRIMERA MEJOR OFERTA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS, SOLVENCIA TECNICA, LEGAL Y ECONOMICA, COMO ASI TAMBIEN, CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION. EN EL CASO DEL ÍTEM 3 CUENTA CON 2 OFERTAS Y SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE SE REALIZO UN PRIMER LLAMADO Y NO CONTAMOS CON LAS 3 OFERTAS. SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN COMO MENCIONA EL ART 34 inciso "C" DE LA LEY 2051/03 DE LA DNCP, DONDE MENCIONA "PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE DE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ATENDIENDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE TRATE, SALVO QUE POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS O LOS FINES QUE SE PERSIGAN CON LA CONTRATACIÓN, NO SEA POSIBLE DE CONTAR CON EL NUMERO INDICADO DE OFERENTES, EN CUYO CASO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, DE ENTIDAD O DE LA MUNICIPALIDAD, SE PODRÁ HACER LA CONTRATACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE ESE MÍNIMO DE OFERTAS, DEBIENDO EN TODO CASO ASEGURAR AL ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN"

Empresa Adjudicada: EXIMPAR S.R.L., EN LOS ITEMS N° 3 y 9 respectivamente.-

Monto Adjudicado: Gs. 9.185.000.-
Son guaraníes: (NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL).-

Lic. Mario W. Sánchez A. Director Administrativo

Econ. Antonio Troche Q. Jefe Sección Compras Laboratorio Central de Salud Pública

- CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL ÍTEM Nº 7, MEJOR OFERTA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SOLVENCIA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, COMO ASÍ TAMBIÉN, CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Empresa Adjudicada: CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL ÍTEM Nº 7 respectivamente.-

Monto Adjudicado: Gs. 22.100.000.-
Son guaraníes: (VEINTE Y DOS MILLONES CIEN MIL).-

- SCARPE S.R.L., EN EL ÍTEM Nº 6, ÚNICA OFERTA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SOLVENCIA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, COMO ASÍ TAMBIÉN, CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN. TENIENDO EN CUENTA QUE SE REALIZO UN PRIMER LLAMADO Y NO CONTAMOS CON LAS 3 OFERTAS Y SE RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN COMO MENCIONA EL ART 34 inciso "C" DE LA LEY 2051/03 DE LA DNCP, DONDE MENCIONA "PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE DE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ATENDIENDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE TRATE, SALVO QUE POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS O LOS FINES QUE SE PERSIGAN CON LA CONTRATACIÓN, NO SEA POSIBLE DE CONTAR CON EL NUMERO INDICADO DE OFERENTES, EN CUYO CASO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, DE ENTIDAD O DE LA MUNICIPALIDAD, SE PODRÁ HACER LA CONTRATACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE ESE MÍNIMO DE OFERTAS, DEBIENDO EN TODO CASO ASEGURAR AL ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN"

Empresa Adjudicada: SCARPE S.R.L., EN EL ÍTEM Nº 6 respectivamente.-

Monto Adjudicado: Gs. 9.000.000.-
Son guaraníes: (NUEVE MILLONES).-

- BIOTEC S.R.L., EN EL ÍTEM Nº 8, MEJOR OFERTA POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SOLVENCIA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, COMO ASÍ TAMBIÉN, CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Empresa Adjudicada: BIOTEC S.R.L., EN EL ÍTEM Nº 8 respectivamente.-

Monto Adjudicado: Gs. 6.990.000.-
Son guaraníes: (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL).-

- SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 2, POR SUPERAR AMPLIAMENTE AL PRECIO REFERENCIAL

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 55.866.120.- Son guaraníes: (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. ARTURO NUÑEZ
JEFE DE DOC

ECON. ANTONIO TROCHE QUINTANA
ENCARGADO DE COMPRAS

LIC. MARIO W. SANCHEZ F.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO